



CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA Y DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO**, Magistrados Titulares de las Ponencias Dos y Tres, respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Vigésima Séptima Sesión Plenaria de carácter privada a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día nueve del mes de octubre del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del ocho del mes de octubre del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNANDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la Lic. Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Centésima Vigésima Séptima Sesión Plenaria de carácter privada**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN A EFECTO DE OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE UN BONO MENSUAL POR PROCESO ELECTORAL, A LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE DOTACIÓN MENSUAL DE VALES DE GASOLINA.

QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA POR PROCESO ELECTORAL 2015.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. MONICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS